

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESIÓN ORDINARIA NUM. 4/2009**

**FECHA: 6 DE MARZO DE 2009**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

##### Presidente en Funciones:

D. Vicente Parra Sisternes

##### Concejales

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José	Masip	Sanchis
D. Ramón	Vila	Gisbert
D <sup>a</sup> . Yolanda Esperanza	Sipán	Sarrión
D. Marco Antonio	Sanchis	Fernandez
D <sup>a</sup> . Rosa María	Esteban	Miedes
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Emilia	Soro	Perona
D. Jorge	Herrero	Montagud
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José	Pla	Casanova
D. Enrique	Perigüell	Ortega

##### GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerda	Boluda
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Consuelo	Angulo	Luna
D. Rafael	Llorens	Gosalbez
D <sup>a</sup> . Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Ricardo	Medina	Medina
D. Abel	Tasqué	García
D <sup>a</sup> . Cristina Silvana	Torres	Cámara

##### GRUPO BLOC

D <sup>a</sup> Cristina María	Suñer	Tormo
D <sup>a</sup> . María Isabel	Molina	Devesa

INTERVENTORA.

D<sup>a</sup> CARMEN SAVALLS SANFELIX

VICESECRETARIO

EN FUNCIONES DE SECRETARIO

D. EDUARDO BALAGUER PALLAS

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas y 10 minutos del día seis de marzo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del D. Vicente Parra Sisternes, Primer Teniente de Alcalde, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión el Sr. Alcalde a quien el Sr. Presidente en funciones considera excusado y sustituye en el cargo.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente en funciones y el Secretario.

El Sr. Presidente en funciones declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 3, DE 6 DE FEBRERO DE 2009.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Presidente en Funciones pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los señores presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2009.

#### **2º.- EXPTE. NÚM. 72/2009 PARA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008 DEL AYUNTAMIENTO Y CONSELL DEPORTIVO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y CONSELL.**

Por el Interventor-acctal., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 97, de 19 de febrero de 2009, sobre la liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento de y del Organismo Autónomo Consell Esportiu, del tenor literal siguiente:

“Havent segut confeccionat per l'Oficina Pressupostària la liquidació del Pressupost de l'exercici de 2008, tant el del Ajuntament com el corresponent a l'Organime Autònom Consell Esportiu, vist l'informe del Director de l'Area Econòmic Financera, fiscalitzat de conformitat per la Interventora, fent ús de les atribucions que m'estan conferides en el vigent Règim Local, en especial

l'article 191.3 del text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, pel present VINC EN RESOLDRE:

PRIMER: Aprovar la liquidació del Pressupost Municipal de l'Ajuntament de Xàtiva de l'exercici de 2008, amb el resultat següent:

<b>RESULTAT PRESSUPOSTARI</b>	<b>2.008</b>	<b>2.007</b>
1 Drets reconeguts nets .....	36.583.602,21	31.570.836,94
2 Obligacions reconegudes netes .....	37.147.091,77	31.866.736,47
3 Resultat pressupostari (1-2) .....	-563.489,56	-295.899,53
4 Desviacions positives de finançament .....	5.054.737,01	3.461.383,64
5 Desviacions negatives de finançament		
6 Despeses finançades amb romanent líquid de tresoreria .....	7.279.742,24	5.867.132,50
<b>7 Resultat pressupostari ajustat (3-4+5+6)</b>	<b>1.661.515,67</b>	<b>2.109.849,33</b>

<b>ROMANENT DE TRESORERIA</b>	<b>2.008</b>	<b>2.007</b>
1 Fons líquids en tresoreria a fi d'exercici .....	6.086.983,57	7.756.335,90
2 Deutors pendent cobrament a fi d'exercici ....	17.722.890,45	14.674.049,99
3 Creditors pendent pagament a fi d'exercici	13.564.790,89	11.175.680,04
I Romanent de tresoreria total (1 +2 -3) .....	10.251.661,59	11.254.705,85
II Saldos de dubtos cobrament .....	626.529,56	673.652,34
III Excés de finançament afectat .....	8.345.519,93	8.946.598,90
<b>IV Romanent de tresoreria per a despeses generals (I-II-III) .....</b>	<b>1.273.558,73</b>	<b>1.634.454,61</b>

SEGON: Aprovar la liquidació de l'Organisme Autònom Consell Esportiu de l'exercici de 2008, amb el resultat següent:

<b>RESULTAT PRESSUPOSTARI</b>	<b>2.008</b>	<b>2.007</b>
1 Drets reconeguts nets .....	901.889,99	848.826,25
2 Obligacions reconegudes netes .....	915.684,75	840.613,59
3 Resultat pressupostari (1-2) .....	-13.794,76	8.212,66
4 Desviacions positives de finançament		
5 Desviacions negatives de finançament		
6 Despeses finançades amb romanent líquid de tresoreria .....	47.636,64	
<b>7 Resultat pressupostari ajustat (3-4+5+6) .....</b>	<b>33.841,88</b>	<b>8.212,66</b>

<b>ROMANENT DE TRESORERIA</b>	<b>2.008</b>	<b>2.007</b>
1 Fons líquids en tresoreria a fi d'exercici .....	97.330,36	109.557,38
2 Deutors pendent de cobrament a fi d'exercici ....	76.501,51	25.287,69
3 Creditors pendent de pagament a fi d'exercici ...	139.989,99	87.208,43
I Romanent de tresoreria total (1 +2 -3) .....	33.841,88	47.636,64
II Saldos de dubtos cobrament		0,00
III Excés de finançament afectat		0,00
<b>IV Romanent de tresoreria per a despeses generals (I-II-III) .....</b>	<b>33.841,88</b>	<b>47.636,64</b>

En compliment del que estableix l'article 193.5 del text refós de la Llei d'Hisendes Locals, es remetrà còpia del present expedient a la Direcció General d'Administració Local i al Servei de Coordinació de les Hisendes Territorials.

Dones compte d'aquest decret al Ple de la Corporació perquè en prenga coneiximents i efectes.

Ho mana i signa l'Alcalde-President, a Xàtiva, 19 de febrer de 2009"

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, considera lamentable que por el Secretario de la Comisión se haga constar en el dictamen la sola opinión del Concejal de Hacienda y no la opinión de los grupos de la oposición; en cuanto al fondo del asunto piensa que lo importante no es que cuadre la liquidación sino que el remanente ya se ha gastado con creces y, además, se ha comprometido gasto de 2009, todo ello demuestra que el presupuesto municipal y el del Consell son ficticios.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista incide en un remanente de tesorería inválido ya que con esta mecánica cualquier ayuntamiento terminaría con un superávit de tesorería; se guardan facturas en el cajón para pasarlas al ejercicio siguiente; el remanente de tesorería es de 700.000 € inferior al reconocimiento ya practicado; es mera ficción el 70%; las facturas del reconocimiento de crédito son anteriores al 1 de diciembre de 2008, además suman 1'3 millones de euros; la liquidación es una auténtica trampa; la realidad es que hay un déficit de más de 600.000 euros con lo que se hipoteca totalmente el presupuesto de 2009 y no se está adoptando ninguna medida extraordinaria en la gestión del presupuesto de 2009 para ahorrar gasto público. Termina su intervención proponiendo que el superávit se dedique a la medidas extraordinarias para paliar la crisis en la ciudad, tal y como se ha hecho en otros ayuntamientos; solicita la elaboración de un plan específico para paliar la crisis..

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que en la Comisión Informativa la oposición no hizo ninguna propuesta; opina la que gestión económica municipal es muy positiva, admite que existe un reconocimiento pero que la política económica de su grupo permite hacerle frente, lo que no ocurre en otros ayuntamientos: Termina manifestando que recoge la propuesta del Grupo Socialista.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que le gustaría que el Concejal delegado de Hacienda reconociera que el 1'2 millones de euros de remanente de tesorería para gastos generales ya se los han gastado.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, dice que no entiende positivo que se cierre el año con un déficit de más de 600.000 €; las buenas intenciones del concejal de Hacienda no llevan a ningún sitio porque la decisión final no es el Concejal de Hacienda sino del Alcalde.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que el destino del superávit está por venir; termina recordando que, en definitiva, es el Sr. Alcalde quien cierra el presupuesto.

Termina el turno de intervenciones con la manifestación del Sr. Presidente en funciones, quien dice que el Ayuntamiento no deja de pagar a nadie, puede retrasar el reconocimiento pero paga, a diferencia de lo que hacía el Partido Socialista.

## **El Ayuntamiento Pleno, acuerda**

Quedar enterado del contenido de la resolución del Alcalde por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, del Ayuntamiento y del Consell Esportiu Municipal.

### **3º.- SOBRE LA DESIGNACION DE NOMBRE PARA LOS DOS CENTROS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA, EL CENTRO ESPECÍFICO (CEEM) Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (CRIS).**

Resultando, que por la Conselleria de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Xàtiva, fue suscrito un convenio para la construcción de un Centro Específico (CEEM) y de un Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) para personas con enfermedad mental crónica, que proporcionen servicios de asistencia y de atención adecuada a personas con enfermedad mental crónica, estando las obras de edificación que comenzaron durante el pasado año 2008, próximas a finalizar.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa sociocultural, en la sesión de 16 de enero de 2009, a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus terol, de la cual hizo eco la Concejala delegada de Bienestar social, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip, de proceder a designar un nombre para los dos centros, proponiendo el nombre de un ciudadano de nuestra ciudad, "DOCTOR JOSE PLASENCIA", por su entrega personal y profesional en pro de los discapacitados, dictaminándose que se instruya el expediente y se recabe por el departamento responsable de su tramitación, información y antecedentes de la vida y obra social, del Doctor José Plasencia, con objeto de impulsar el expediente administrativo, y proceder en su caso a la aprobación del mismo.

Vista la documentación requerida, en la que consta el apoyo por parte de las asociaciones locales ASPROMIVISE y ACOFEM.-13, así como un documento aportado por los familiares, describiendo el perfil humano y profesional del doctor Plasencia.

Considerando que la normativa sobre Régimen Local no contiene ningún procedimiento en cuanto a la designación de nombre a edificaciones o instalaciones públicas, cuando la iniciativa parte del municipio y, por consiguiente, tampoco se atribuye la competencia a ningún órgano específico, por lo que opera en este caso la competencia residual de la Alcaldía establecida en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y ello, aun teniendo en cuenta la similar naturaleza de otras competencias atribuidas al Pleno, como es el caso de las descritas en el artículo 22.2.b) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Resultando, que conforme al informe emitido por la Directora del Area sociocultural, a falta de un procedimiento establecido normativamente, entendemos que basta con la adopción de la resolución o Acuerdo correspondiente, si bien nada obsta para realizar cualquier otro trámite que se estimare pertinente al caso, como pudiera ser la elaboración previa del algún estudio de historia local para el caso de asignación de nombres de personajes ilustres o incluso la apertura de un período de información pública para contar con la opinión ciudadana, si bien a su juicio resulta suficiente la documentación aportada al expediente.

Resultando, que en el citado informe, aunque en puridad la competencia correspondería al Alcalde, no obstante, entendemos que por tratarse de una cuestión relevante que afecta a la opinión pública, es por ello que sería bueno que su adopción concreta contase con la opinión y, si fuera posible, el consenso de todos los componentes de la Corporación. Entendiendo que es por tanto aconsejable que el Alcalde, a tenor de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, delegue esta competencia en el Pleno o, en su caso, en la Junta de Gobierno Local, en la seguridad de que su decisión obtenga la aprobación unánime tanto dentro como fuera del propio Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Sociocultural, celebrada en sesión de fecha 20 de febrero del año dos mil nueve, por unanimidad, de sus miembros.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, considera importante que la designación del nombre del Centro se haya hecho en el Pleno ya que engrandece el propio hecho.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, destaca el acierto del reconocimiento al Doctor Plasencia.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social, manifiesta que la relevancia profesional y personal del Doctor Plasencia está fuera de toda duda. El Doctor deslindó e impulsó la enfermedad mental de la discapacidad psíquica; reconoce que su labor fue muy importante; hoy los enfermos están ocupados y atendidos debidamente; agradece la presencia de la familia.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en Funciones, reitera el reconocimiento al Doctor Plasencia, como también a la ciudadanía en general y a las asociaciones, y considera que el mérito no es del Ayuntamiento sino de ellos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.**- Aprobar el expediente de designación de un nombre para el Centro Específico (CEEM) y para el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) para personas con enfermedad mental crónica, conforme al procedimiento instruido para su aprobación, en el consta la biografía y trayectoria del Doctor Plasencia y la conformidad de las dos asociaciones locales dedicadas a personas con enfermedades mentales, ASPROMIVISE Y ACOFEM.

**Segundo.**- Designar con el nombre de un vecino de nuestra ciudad, “**DOCTOR JOSE PLASENCIA**”, el Centro Específico (CEEM) y el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), para personas con enfermedad mental crónica, *por su trayectoria profesional y humana, y su entrega altruista en pro de los discapacitados psíquicos de la ciudad de Xàtiva, tanto desde su profesión de médico como desde el plano social.*

**Tercero.**- Dar cuenta a la familia del doctor, concretamente a su hija D<sup>a</sup> Josefina Plasencia, a las asociaciones ACOFEM y ASPROMIVISE, por su apoyo a tal iniciativa, así como a la Oficina técnica municipal para que gestionen la colocación del nombre del doctor en los centros, que se halle conforme a la estética de las edificaciones .

#### **4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 52 al 120 (correspondiente al mes de febrero de 2009)

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, solicita que las resoluciones de Alcaldía o la relación de las mismas se envíe electrónicamente.

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

#### **5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Previa declaración de urgencia adoptada por mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

##### **5º.1.- MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ, SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.**

Se inicia el punto con la lectura de la Moción, por parte del Sr. Secretario, que presentan conjuntamente el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Bloc, sobre el día Internacional de la Mujer Trabajadora, con el tenor literal siguiente:

“Un año más celebramos la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y desde la voluntad política de los grupos que componemos el pleno de Xàtiva de considerar este día fuera de la lucha partidista, como cada año, hemos de seguir la ingente tasca desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, en la defensa del feminismo, de la igualdad y de los derechos de las mujeres.

El siglo XXI tiene como principal seña de identidad la evolución experimentada por la sociedad y principalmente por las mujeres que han ido superando a lo largo de la historia importantes obstáculos que sin duda, han dificultado su participación en igualdad de oportunidades y de condiciones en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes esfuerzos, pero hemos de ser conscientes que queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis

económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos hayan de ir unidos para que juntas y juntos, codo con codo, para conseguir superar este delicado momento y conseguir la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país, de nuestra Comunidad y de toda la sociedad.

Por eso, hemos de estar más vigilantes, si es posible, no solo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, hemos de eliminar todas las formas de discriminación a las mujeres y suprimir los obstáculos jurídicos y culturales que impidan este avance, luchar por erradicar la pobreza y incentivar la independencia económica de las mujeres, para asentar los cimientos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: la transformación imprescindible de nuestro país y de nuestra ciudad ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de nuestras mujeres. Creemos que la conciliación de la vida laboral, familiar y personal no es una cuestión solo de mujeres, pero también somos conscientes que por la ausencia de los recursos que faciliten esta conciliación siguen siendo las mujeres las más perjudicadas.

La actual situación pone en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también hay importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Somos conscientes que las actuaciones desde las administraciones locales en materia de igualdad son fundamentales para que mujeres y hombres participen de la vida social y privada en igualdad de condiciones y de oportunidades:

Es por eso que consideramos necesario que el Ayuntamiento de Xàtiva, mediante el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades continúe fomentando las políticas de igualdad que se aplican a las distintas concejalías.

Creemos en un modelo que emane del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva de la plena incorporación de hombres y mujeres como a elemento clave de productividad y eficiencia en favorecer la utilización de la capacidad, del talento y de la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento, ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Los grupos que componemos el pleno de este Ayuntamiento de Xàtiva nos proponemos mantener y potenciar como tasca ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones cuanto a salario y calidad en la ocupación; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a puestos de responsabilidad en las empresas y en las campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal. Consideramos fundamental trabajar a todos los niveles:

- Privado: Fomentar la corresponsabilidad familiar en las tareas de la casa y la cura de familiares.
- Comunitario: Fomentar el número de recursos al abasto, de atención a la infancia y a personas dependientes.



- Laboral y empresarial: Implicando el tejido empresarial fomentando la incorporación de los medios de gestión empresarial que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de y las trabajadoras.

Por todo eso, las Concejales y Concejales componentes del pleno del Ayuntamiento de Xàtiva, presentamos la siguiente Moción conjunta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los ACUERDOS siguientes:

1. Impulsar desde el Ayuntamiento de Xàtiva que es la instancia más cercana a las necesidades, intereses y inquietudes de la ciudadanía, todas las medidas de acción positiva encaminadas a conseguir el objetivo de Igualdad, contribuir a una sociedad más justa, solidaria y igualitaria, mediante el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y aplicar la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
2. Solicitar a la administración autonómica y estatal la promoción de los planes de igualdad para empresas así como también la promoción de políticas activas de ocupación que favorezcan la incorporación de la mujer en el mercado laboral.
3. Que el Ayuntamiento de Xàtiva tome acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres de la ciudad en el mercado laboral y especialmente en los sectores estratégicos creando los mecanismos necesarios para la potenciación de las medidas. Al mismo tiempo que fomentará la formación y la auto ocupación femenina en los sectores económicos emergentes ; así como favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, tanto como a usuarias como a productoras del contenido.
4. El Ayuntamiento de Xàtiva instará a los gobiernos de la Generalitat Valenciana y central a trabajar y colaborar activamente, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las administraciones locales de nuestra región a fin de conseguir ser un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.
5. Solicitar a la administración autonómica y estatal la inclusión en su sistema educativo de iniciativas que favorezcan la igualdad de oportunidades.
6. Que desde el Ayuntamiento de Xàtiva, acordemos iniciar una campaña local de sensibilización para jóvenes, desde las escuelas, institutos y Consell de la Joventut. Campaña que será organizada desde la Concejalía de la Mujer y con el consenso y la participación de todos los grupos políticos para seguir trabajando en políticas de igualdad.
7. Instar a las diferentes administraciones (local, autonómica y estatal) para que se continúe promocionando el trato de la imagen no discriminatoria de la mujer en los medios de comunicación.

8. Hacer homenaje en este día a las mujeres, por es esfuerzo realizado en la busca de la igualdad de derechos y oportunidades y para hacer realidad su pleno desarrollo, familiar, laboral, cultural y social.
9. De este acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Generalitat y a los grupos parlamentarios en las Cortes Valencianas.”

Terminada la lectura de la moción D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que su Grupo ha renunciado a determinados postulados en pro del consenso; desea decir que en su Grupo se es del convencimiento de que solo las mujeres pueden cambiar una sociedad todavía machista; que, si bien hay hombres comprometidos, la lucha, no obstante, es de la mujeres y el cambio solo depende de ellas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del grupo municipal Socialista manifiesta que su grupo esta contento de haber conseguido el consenso durante dos años consecutivos; el Gobierno Socialista ha impulsado muchas medidas y ve muy importante que el Ayuntamiento haga lo propio; considera que no se trata de una mera declaración de intenciones, hay acciones muy claras y concretas de desarrollo por la mujer.

D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Promoción Humana, manifiesta que existen instrumentos legislativos suficientes tanto nacionales como internacionales para garantizar la igualdad de sexos; es una labor de todos y de todas aunque afecte de pleno a las mujeres; el foco de la lucha es la igualdad de oportunidades; el Ayuntamiento tiene un papel importante, agradece el apoyo de todos los grupos políticos, termina manifestando que es un día de homenaje a la mujer.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Aprobar en todos sus términos la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Bloc, sobre el día Internacional de la Mujer Trabajadora.

## **5º.2. MOCIÓN INTERPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE LAS CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA CON LA EMPRESA SARRI-HOGAR, S.L.**

Se inicia el punto con la exposición de la Moción por parte de D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal Socialista, presentada el día 4 de marzo de 2009, registro de entrada número 4687, del siguiente tenor literal:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En las pasadas semanas, el Grupo Municipal Socialista ha hecho público, a través de los medios de comunicación, el gran incremento que ha experimentado la contratación del Ayuntamiento de Xàtiva, con la empresa Sarri-Hogar, S.L. Este aumento en la contratación ha hecho que la mencionada empresa haya multiplicado por siete su facturación en el Ayuntamiento en los

últimos 10 años: pasando de facturar 178.000 € en el año 1999 a 1.261.000 en el año 2008.

En la gran mayoría de los casos, la contratación se ha producido de forma discrecional por parte del equipo de gobierno, sin que tenga lugar ningún procedimiento de contratación abierto. Concretamente de las 222 facturas presentadas por la mercantil en 2008, solamente 7 pasaron por un procedimiento negociado sin publicidad, el resto de trabajos fueron adjudicados mediante la contratación directa por parte del equipo de gobierno.

Así mismo, hemos detectado después del estudio de las facturas presentadas por la mercantil Sarri-Hogar, S.L., que lleva a término todo tipo de trabajos, incluso aquellos que no entran dentro de su calificación empresarial. Además, en un número importante de las facturas revisadas no se detalla cuestiones fundamentales para determinar la cantidad final de los trabajos realizados. De la misma manera, hemos detectado el pago de facturas por trabajos incluidos dentro de una misma obra o servicio, lo que podría suponer una partición de obra por tal de evitar la contratación mediante procedimiento negociado o concurso público.

A parte de todo esto, el gerente de la misma práctica una manifiesta amistad con diversos Concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Xàtiva. Hecho que, a nuestro parecer ha podido influir en el incremento de la contratación de esta empresa.

A la vista de estas circunstancias y en pro de la transparencia en la gestión pública que parece estar en entredicho, resulta necesario esclarecer las condiciones en las que se han llevado a término todas y cada una de las diversas contrataciones de la empresa en cuestión. Así como, los trabajos realizados por esta, las cantidades abonadas por parte del Ayuntamiento y los responsables políticos de estas contrataciones.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La creación de una comisión informativa especial por tal de esclarecer todos los asuntos relacionados con las contrataciones de la empresa Sarri-Hogar, S.L., por parte del Ayuntamiento de Xàtiva.

**SEGUNDO:** Que se ponga a disposición de la misma toda la documentación respecto al motivo de la comisión.

**TERCERO:** Que dicha comisión este asistida en todo momento por los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento .

**CUARTO:** Que se faculte a esta comisión a llamar a comparecer en ella a todas las personas implicadas en el motivo de la comisión”.

Terminada la lectura de la moción, D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que se adhiere a la petición; planea que en la comisión se estudien esas contrataciones y otras en situación similar con contratos irregulares por prescindir del procedimiento o de la consignación presupuestaria; a modo de ejemplo señala el contrato de la Plaza de Toros cuyo modificado esta todavía por justificar.

El Sr. Presidente en funciones, D. Vicente Parra Sisternes, manifiesta que rechazará la moción por los siguientes motivos: en primer lugar considera innecesaria la Comisión Especial ya que existen tres comisiones informativas donde se puede dar cualquier explicación; en ellas se pone a disposición de los Concejales que la integran cualquier consulta o cualquier comparecencia de funcionarios.; en segundo lugar, transaccionalmente, en aras a conocer en profundidad la legalidad propone el encargo de un informe a la intervención o conjuntamente secretaría/intervención sobre las 222 facturas o contratos de la mercantil Sarri-Hogar, S.L..

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc pregunta que desde cuando se retrotraerá el informe.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente en Funciones, le responde que desde cuando sea necesario.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta su extrañeza por el voto en contra de la propuesta; considera que si todo se ha hecho con pleno respeto a la legalidad nada debiera temer el Gobierno municipal; explica que se trata de una Comisión específica que nada tiene que ver con las existentes; opina que existe un trato de favor hacia la empresa Sarrihogar SI y que las cosas no se hacen bien; denuncia que el acceso a la información está restringido, que no se facilitan copias y que se dificulta la consulta lo que evidencia que se quiere esconder información; no se va a tolerar la actitud obstruccionista del Partido Popular; reitera la petición de una Comisión específica sin la cual no saldrá a relucir la verdad.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc manifiesta que contrataciones irregulares se han producido y los reparos de facturas se realizan en este ayuntamiento desde hace poco tiempo por lo que considerara que el informe no debería circunscribirse a 2008 sino que debería hacerse desde 2003. No quiere que la Comisión se ciña solamente a estudiar la contratación de la mercantil Sarri-Hogar, S.L. sino que se amplíe a Llanera, al modificado de la Plaza de Toros y a otras contrataciones en tela de juicio; con respecto a la forma de materializar el derecho a la información indica que no se les prohíbe pero se les restringe, se retrasa y dificulta; pide al Sr. Presidente en funciones que, de no aprobarse la moción, mantenga su compromiso y el informe sea desde 2003 e incluya obras como la Plaza de Toros.

El Sr. Presidente manifiesta que la moción del grupo municipal Socialista se circunscribe a la mercantil Sarri-Hogar, S.L. y al año 2008; que los reparos demuestran la transparencia y control que existe en el Ayuntamiento; con respecto al derecho a la información manifiesta que nunca se les ha negado que consulten los expedientes, el problema es que la Junta de Gobierno tiene delegadas gran parte de competencias y no todos los expedientes van a Comisión Informativa lo que conlleva mucho más trabajo para los grupos de la oposición a la hora de recopilarla; termina manifestando que su propuesta de informe es mejor que la creación de una Comisión Especial y que el seguimiento y control de la gestión se puede hacer mes a mes en las Comisiones Permanentes.

Seguidamente solicita que se pase a votación, en primer lugar, su enmienda a la moción que presenta el grupo municipal Socialista, en el sentido de rechazar dicha moción y, en su lugar, encargar la realización de un informe de Intervención o, conjunto, de Secretaría-Intervención, en relación con las 222

facturas y contratos emitidos por la mercantil Sarri-Hogar, S.L., durante el año 2008.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Presidente en funciones y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre la Creación de una Comisión Específica y, en su lugar, encargar la realización de un informe de Intervención o, conjunto, de Secretaría-Intervención, en relación con las 222 facturas y contratos emitidos por la mercantil Sarri-Hogar, S.L., durante el año 2008.

Y, en consecuencia, habiendo prosperado la enmienda presentada por el señor Presidente decae, por carecer de sentido y haber sido expresamente rechazada, someter a votación la moción presentada por el Grupo Socialista.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer, del grupo municipal Bloc, pregunta al Concejal D. José Antonio Vidal Piquer, por el estado del Plan de Peatonalización.
  - D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, responde que el proyecto fue aprobado en la Comisión Informativa de Fomento y le sugiere que lo supervise.
  - D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, solicita que conste en acta la falta de respuesta del Concejal D. José Antonio Vidal Piquer, así como sus respuestas evasivas; considera que se vulnera con ello el derecho a la información.
- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, sobre la rehabilitación de las fuentes.
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, dice que se han rehabilitado 28 fuentes y el gasto asciende a 34.000 €, que se ha hecho una recuperación en general, que ha consistido en aplicar sistemas de limpieza y sustituir la fontanería, todo supervisado por el departamento de obras.
- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D. Jorge Herrero Montagud, sobre el coste actual soportado por el Ayuntamiento relativo al Plan Especial del casco antiguo, sobre la relación de gastos tanto externos como gratificaciones internas, todo ello desde el inicio de los trabajos; y la estimación del coste que queda por asumir y si hay consignación.

- D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda, dice que no dispone de dichos datos pero que los recopilará.
- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D<sup>a</sup> Rosa María Esteban Miedes por las 2 facturas aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero último relativas a la Cabalgata de Reyes, ya que en ellas aparece dos veces el concepto montaje. Pregunta exactamente cuales son los trabajos y los conceptos.
  - D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Esteban Miedes, Concejala Delegada de Feria y Fiestas responde que contestará en el próximo pleno.
- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a concejal D. Marco Antonio Sanchis Fernández, por el Circuit Café Teatre.
  - D. Marco Antonio Sanchis Fernández, Concejal Delegado de Juventud, dice que responderá en el próximo pleno.
- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, sobre la licencia de Apache.
  - D. Vicente Parra Sisternes, dice que contestará en el próximo pleno.
- D. Ricardo Medina Medina, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Jorge Herrero Montagud, en relación con los vestuarios del campo de fútbol Paquito Coloma, si existe un estudio de costes sobre las ofertas.
  - D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes responde que ya está encargado.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista, ruega a D. Marco Antonio Sanchis Fernández que se dote a todos los ordenadores del Ayuntamiento de la nueva versión de windows.
  - D. Marco Antonio Sanchis Fernández, Concejal Delegado de Modernización, manifiesta que lo hará.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes sobre la moratoria del IBI sectores no programados.
  - D. Vicente Parra Sisternes, responde que lo lleva el Sr. Alcalde pero que no ha pasado por Comisión.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, sobre la situación de adjudicación de las viviendas de Protección Oficial, ruega que no se demore, que se de un tiempo prudencial y en caso contrario que se solicite a la Dirección General de la Vivienda autorización para que los promotores puedan vender libremente fuera de la bolsa municipal.

- D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, manifiesta que es cierto que se están haciendo gestiones con todos los que mostraron interés; en la Junta de Gobierno Local se acordó agotar la relación y una vez agotada solicitar la autorización a la Dirección General de la Vivienda; es una cuestión de sensibilidad.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, si es cierto que se ha cambiado la política sobre consulta de expediente y se hará en presencia de un Concejal, si es cierto pregunta cual es el motivo.

- Vicente Parra Sisternes, Presidente en funciones, responde que se debe a un criterio del equipo de gobierno, no implica necesariamente que la consulta vaya a producirse en un solo Concejal; se trata de dar facilidades y coordinar a todos los concejales y servicios.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia en Funciones, a las trece horas y cuarenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Presidente en Funciones, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,